



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de agosto del 2020

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 08-2020, de fecha 13 de agosto del 2020, el pedido formulado por el Conejero Regional Freddy Adalberto Boulanger Cornejo, relativo a solicitar al Gobernador Regional de Tumbes, alcance un informe precisando cual es vínculo contractual del Sr. Jorge E. Villareal Pinillo.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 11°, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, precitada Ley Orgánica en su Artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB. REG. TUMBES-CR, se establecieron las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante el Manual de Organización y Funciones MOF, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 1312-2010/GRT-P, del 28 de diciembre del 2010, se han establecido las funciones del Órgano de Asesoramiento y Unidad Orgánica de Asesoría Jurídica, señalando categóricamente que el Director de Sistema Administrativo IV de dicha Oficina, tiene la función específica de asesorar al Presidente Regional y Gerente General Regional en asuntos jurídicos y administrativos que le sean consultados para su opinión y tramite;

Que, mediante el Decreto Regional N° 004-2016/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 17 de noviembre del 2016, se dispuso el uso obligatorio del Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO), regulado a través de la Directiva N° 012-



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000204-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 24 de julio del 2015, en todas las dependencias del Pliego Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 001-2020/ALE-JEVP, de fecha 20 de julio del 2020, el Sr. Jorge E. Villareal Pinillos de profesión abogado, sin especificar cargo, indica al Gobernador Regional de Tumbes que alcanza opinión legal sobre actuación de consejeros regionales firmantes del Informe N° 008-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS-P-GGDC;

Que, precitado Informe, no se precisa Oficina en la que labora el remitente, ni cargo que ostente, además de no contar con número de documento, ni de expediente de Registro SISGEDO, tampoco sello de recepción de Mesa de Partes del Gobierno Regional Tumbes, ni del destinatario;

Que, sin tomar previa evaluación y cumplimiento a las normas legales arriba expuestas, el Gobernador Regional de Tumbes asume válido el Informe N° 001-2020/ALE-JEVP, generado por el Sr. Jorge E. Villareal Pinillos y con el Oficio N° 226-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, lo tramita al Consejo Regional de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR** al Gobernador Regional de Tumbes que, en los plazos establecidos en la normatividad legal vigente, alcance en la persona del Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes, un informe precisando cual es el vínculo contractual que tiene el Sr. Jorge E. Villareal Pinillos, de profesión Abogado, con el Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Tec. George Gouver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL